



JESUS, MARÍA, JOSÉ,
SANTA ANA, SAN JOAQUÍN,
CONOCIDOS COMO “LOS CINCO SEÑORES”,
TOMÁNDOSE DE AQUÍ EL NOMBRE ANTIGUO
DE LO QUE AHORA ES NAZAS.



Esta es la Nasa que los antiguos pobladores
utilizaban para pescar, y que dio motivo
para que el río se llamara:
Río de las Nasas.



Atravesando el Río en el Chalán, Nazas, Dgo.



Monumento conmemorativo a la estancia del presidente Don Benito Juárez en la Hacienda de Guadalupe del Sobaco, hoy Santa Teresa de la Uña,



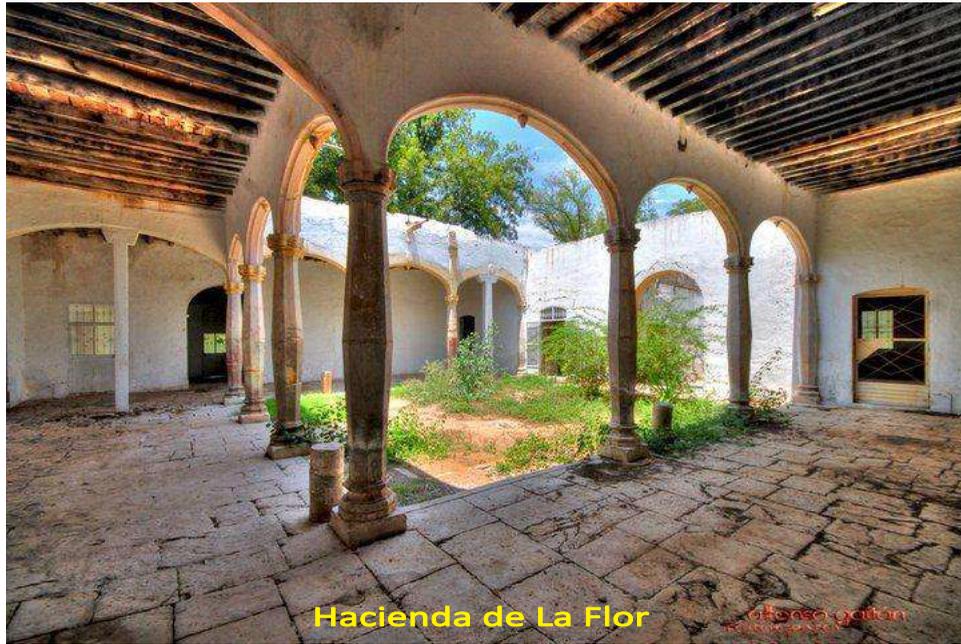
Ruinas de la Hacienda del Sóbaco.



Ruinas de la Hacienda de Colón, Municipio de Nazas.



Bomba centrífuga en Nazas, 1926-



Fortín de la Hacienda de La Flor.



El Río Nazas, a la altura de Paso Nacional.



Nogaleras y Alfalferas en Nazas, Dgo.

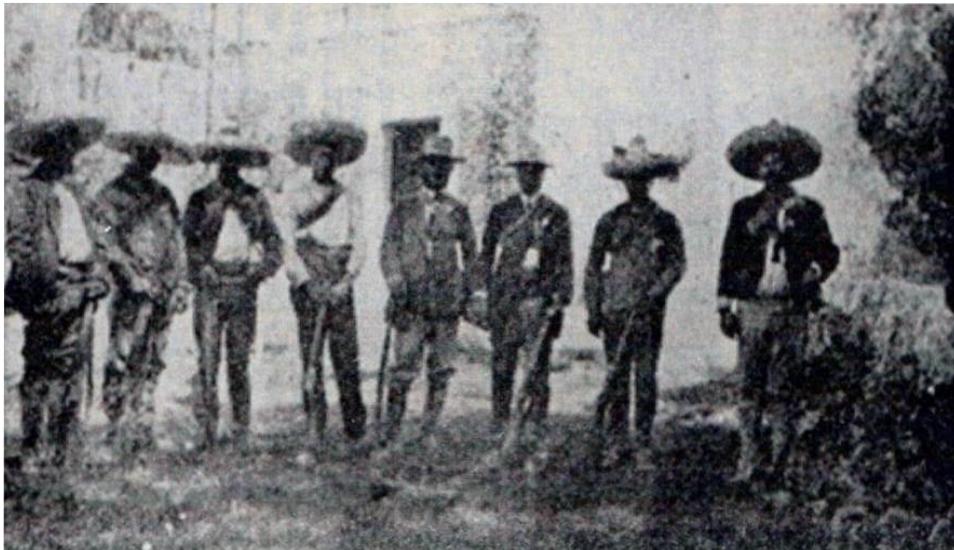


Mexico Junio de 1900

Ricardo Castro



EL GENERAL EMILIO CAMPA Y SU ESTADO MAYOR.



El jefe maderista Jesús Agustín Castro y su Estado Mayor, en la Hacienda de Las Cruces, después de ocupar la población Nazas, en abril de 1911



**ESCUDO DE ARMAS
DE NAZAS, DGO.**







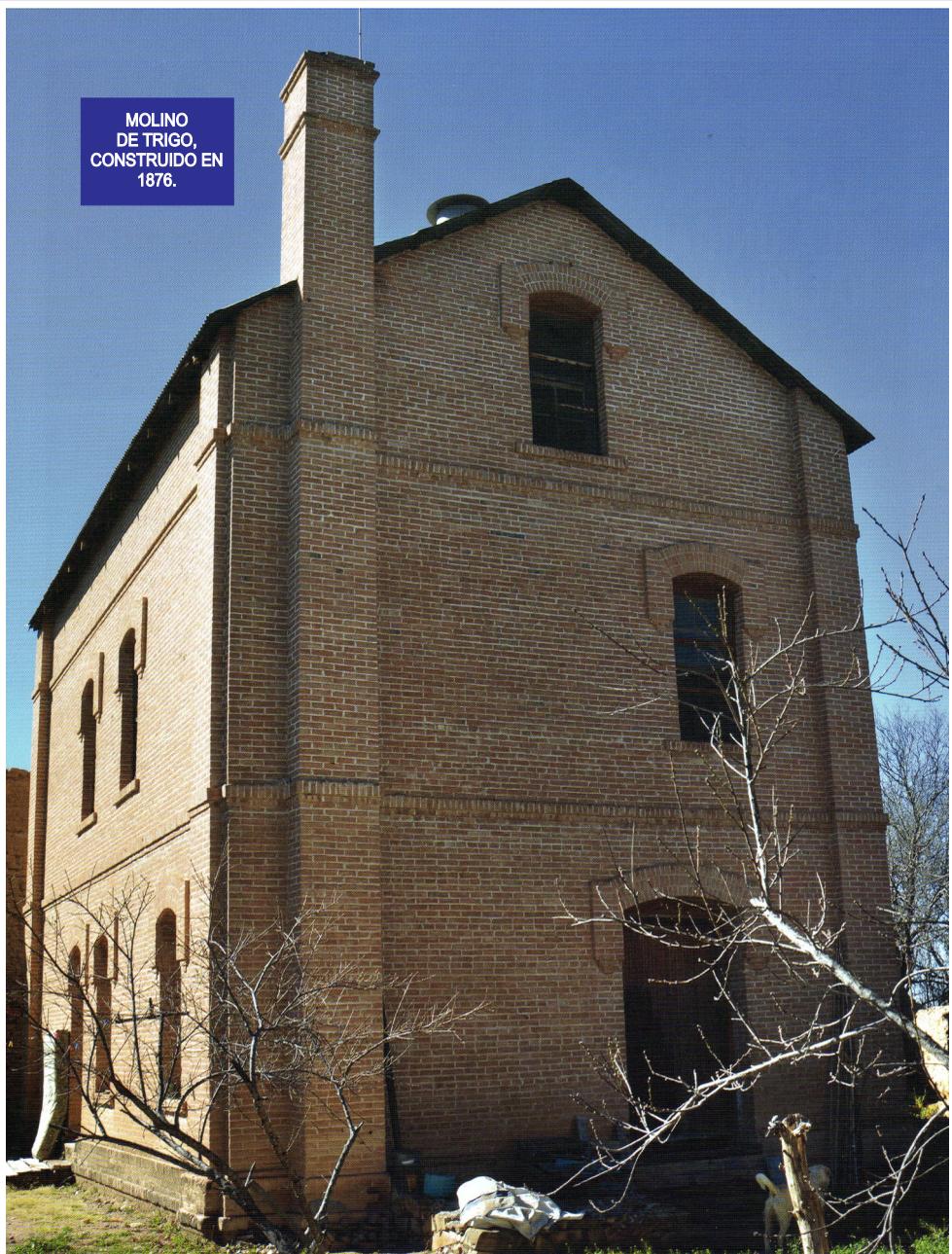
EN EL AÑO DE 1920, LLEGÓ EL PRIMER AUTOMOVIL A NAZAS.



MÁXIMO QUIÑONES DE PIE Y ALEJO QUIÑONES EN EL COFRE.
(ACOMPAÑADOS POR EL SOLOVINO)



MANUEL BATRES, AL CENTRO, ACOMPAÑADO DE BELLAS DAMAS Y UN CABALLERO, DE NAZAS.
JUNTO A UNO DE LOS PRIMEROS AUTOMÓVILES LLEGADOS A ESTA REGIÓN.



MOLINO
DE TRIGO,
CONSTRUIDO EN
1876.

Edificio situado en el Ejido 25 de Diciembre, que albergaba el molino de trigo desde el año de 1876. Toda su maquinaria fue desapareciendo poco a poco en el transcurrir de los años.







"Mesa Directiva", de La Granja Porcina de Lazaro Cardenas, Durango.

Presidente: Francisco Javier Núñez Licerio, Tesorero: David Zúñiga Sánchez, Secretario: Eloy Gutiérrez Zúñiga, Consejo de Vigilancia: Fabiola Castillo, Consejo de Vigilancia: Héctor Vargas Licerio.

" MIGRANTE EL CAMBIO ESTA EN TUS MANOS "



CIUDAD PECUARIA



SECRETARIA DE GOBERNACION

REGISTRO CONSTITUTIVO No. SGAR/29.108/94

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se otorga, por haber satisfecho los requisitos legales correspondientes, el presente Certificado de Registro Constitutivo como

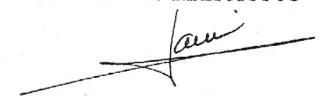
ASOCIACION RELIGIOSA

PARROQUIA DE SANTA ANA, LA SGDA. FAMILIA
DE NAZAS, DGO.

México, D.F. a 12 de Septiembre de 1994

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS RELIGIOSOS


MTRO. JAVIER URBINA SORIA